



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 047/2025
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente Fallo de Adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 047/2025** referente a **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ”**, requerida por la **Secretaría de Administración** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-026-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **10° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha 28 de febrero de 2025 las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **“06 de marzo de 2025”** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**
3. El **“10 de marzo de 2025”** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **01 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:
 - **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 047/2025
'PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ'
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

demás áreas correspondientes que han realizado el análisis de las propuesta documental, técnica y económica presentadas, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada 'A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO', por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de 'LA LEY', de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. Content: CUMPLEN con los requisitos legales... M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que se declara la única propuesta analizada como solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de 'LA LEY', y los artículos 68 y 69 de 'EL REGLAMENTO', se ha obtenido el dictamen técnico contenido mediante el oficio DPT/DICT/012/2025 validado por el Ing. José García Flores, Director de Planeación Tecnológica perteneciente a la Dirección de Planeación Tecnológica y el Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, Director de Infraestructura y Comunicaciones perteneciente a la Secretaría de Administración, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLE TÉCNICAMENTE. Content: M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

En congruencia con lo anterior, se declara a la propuesta evaluada como solvente técnicamente, por lo que se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V. Se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de 'LA LEY', además de ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo número 3.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 047/2025
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación LPL 047/2025 “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ” al proveedor M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V. al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de \$ 26,992,095.10 (Veintiséis millones novecientos noventa y dos mil noventa y cinco pesos 10/100 MN) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, U.M., DESCRIPCIÓN. Row 1: 1, 1, SERVICIO, PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL GEJ

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores C.P. 44270, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 047/2025
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 de marzo de 2025, en la 6° Sesión de carácter Ordinaria.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de marzo de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 047/2025
"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica

Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y
Turismo de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 047/2025
"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración





Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 047/2025
"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de
Compras

5
OPES



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 047/2025
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA
5	Anexo.5 Propuesta Económica	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AGS' and 'G'.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 047/2025
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/012/2025** validado por el **Ing. José García Flores, Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Dirección de Planeación Tecnológica** y el **Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, Director de Infraestructura y Comunicaciones** perteneciente a la **Secretaría de Administración** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 047/2025** en la cual se requiere el **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ”**, por la **Dirección de Planeación Tecnológica** informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

CUMPLE TÉCNICAMENTE		
M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.,	El proveedor participante deberá de mencionar marca, modelo y especificaciones técnicas y garantía en su cotización y propuesta técnica.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar Datasheet del equipo propuesto en el punto B con el link de la página oficial del fabricante, en el cual se corroborará la información de acuerdo a su cotización.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta de canal autorizado emitida por el fabricante de los equipos de hiperconvergencia mencionados en la TABLA 1, TABLA 2 , inciso B donde se menciones que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en NCA titular de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NCP-MCI titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros donde manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en Datacenter Tecnical-Sales por parte del fabricante del hardware. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación.	CUMPLE
	Debe decir que el proveedor participante deberá presentar al menos 2 certificados como Sales-Comercial por parte del fabricante del hardware. Deberá incluir en su propuesta copia	CUMPLE

ANEXOS 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 047/2025
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación.	
El proveedor participante deberá presentar al menos 1 certificado en ITIL 4 en Digital and IT Strategy.	CUMPLE
El proveedor participante deberá presentar al menos 1 certificado en ITIL 4 en Specialist Create, Deliver and Support.	CUMPLE
El proveedor participante deberá demostrar que cuenta con oficinas operativas dentro de la zona Metropolitana de Guadalajara mediante copia de comprobante de domicilio no mayor a dos meses.	CUMPLE
El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que mencione que, en caso de requerir el reemplazo de equipos, partes o componentes, estos deberán ser nuevos, de características similares o superiores y de la misma marca que los equipos de hiperconvergencia mencionados en el inciso B.	CUMPLE
El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original haciendo mención al número de concurso.	CUMPLE
El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que mencione que está considerando dentro de su propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, costos de importación, etc. Necesarios para la correcta ejecución de la póliza de soporte y mantenimiento, y en ningún caso se deberá generar un costo extra para el GEJ.	CUMPLE
Para garantizar la calidad en la entrega de los servicios el proveedor participante deberá presentar copia simple y original para cotejo de certificado vigente en ISO/9001 2015 en procesos relacionados con la instalación, configuración y soporte técnico nivel empresa, mismo que deberá estar a nombre del licitante.	CUMPLE

Resolutivo: El proveedor **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.**, es solvente técnicamente al cumplir con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 047/2025
“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante.

M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ, QUE INCLUYE: PROGRESIVO 1: A.- *RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SUSCRIPCIÓN (SAAS) NUTANIX FLOW-NODE *RENOVACIÓN DE LICENCIAS NUTANIX NDB. B.-8 NODOS MARCA LENOVO MODELO HX650 V3 QUE INCLUYE LICENCIAMIENTO NUTANIX NCI ULTIMATE Y PRISM ULTIMATE	Servicio	\$23,269,047.50	\$23,269,047.50
SUB TOTAL					\$23,269,047.50
IVA					\$3,723,047.60
GRAN TOTAL					\$26,992,095.10

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, en relación al precio establecido en la Investigación de Mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.**, al ser la única solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva